

INFORME SOBRE LAS LÍNEAS FUNDAMENTALES DE PRESUPUESTOS 2025 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

INFORME 63/24





Autoridad Independiente
de Responsabilidad Fiscal

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2-4, 2º planta. 28003 Madrid

Tel. +34 910 100 599

Email: info@airef.es

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF.

Fecha de publicación: 5 de noviembre de 2024

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN, OBJETO Y ALCANCE	5
1. ESCENARIO PRESUPUESTARIO	7
1.1. Previsiones para 2024 y 2025	7
1.2. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.	13
1.3. Perspectivas a medio plazo (2025-2029)	14
2. DEUDA PÚBLICA.....	17
2.1. Nivel de deuda.....	17
2.2. Perspectivas a medio plazo (2025-2029)	18
3. RECOMENDACIONES	21
3.1. Seguimiento de recomendaciones.....	21

INTRODUCCIÓN, OBJETO Y ALCANCE

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) tiene que elaborar un Informe sobre las líneas fundamentales de los presupuestos de las Comunidades Autónomas (CC. AA.) para el ejercicio siguiente. El artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2013 de creación de la AIReF establece que la AIReF elaborará antes del 15 de octubre de cada año el informe de los proyectos y líneas fundamentales de presupuestos de las Administraciones Públicas. Como en ejercicios anteriores, la AIReF ha pospuesto su elaboración hasta disponer de la información necesaria para realizar un adecuado análisis de las perspectivas fiscales para el ejercicio siguiente.

Este informe, junto con los demás que se elaboran a nivel individual, completa el pronunciamiento sobre el subsector CC. AA. contenido en el informe 52/24 sobre las Líneas Fundamentales de los presupuestos de las Administraciones Públicas (AA. PP.) 2025, así como el aval emitido sobre las previsiones macroeconómicas de la comunidad. Sobre la información disponible en el ámbito territorial sobre los proyectos y líneas de presupuesto para 2025, la AIReF ha realizado su análisis sobre las previsiones para 2025-2029 de las comunidades autónomas (CC. AA.) y Corporaciones Locales (CC. LL.) con un estudio global de cada subsector. El análisis sobre el subsector CC. AA. se completa y detalla con los informes individuales de cada una de las comunidades. Por último, respecto a la Comunidad Autónoma de Extremadura, la AIReF ha publicado, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley Orgánica 6/2013 de creación de la AIReF, el informe sobre el aval de las previsiones macroeconómicas que acompañarán al proyecto de presupuesto de la comunidad¹.

La AIReF analiza el cumplimiento de las reglas fiscales vigentes para 2025 en la Comunidad Autónoma de Extremadura. El análisis de la Comunidad Autónoma de Extremadura se ha realizado sobre la información proporcionada por la misma en sus líneas fundamentales de presupuestos para 2025, documento previo a la aprobación del proyecto que se

¹ [Informe sobre las previsiones macroeconómicas del Presupuesto 2025 de Extremadura](#)

encuentra en tramitación. La AIReF analiza las previsiones y medidas contenidas en las líneas y la posibilidad de cumplimiento de las reglas fiscales de dicho año. En este momento, la tasa límite de la regla de gasto regulada en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) y aplicable de forma individual a la comunidad es del 3,2% para 2025. Sin embargo, aún no se han aprobado los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública que regirán para los tres ejercicios siguientes. Asimismo, el Plan Fiscal y Estructural de Medio Plazo (PFEMP) recoge un compromiso de crecimiento del gasto neto de medidas de ingresos para el conjunto de las AA. PP., aunque no contiene ningún elemento sobre la implementación práctica de esta senda a nivel de subsectores y administraciones individuales.

Al mismo tiempo, el informe incluye un escenario presupuestario hasta 2029.

Aunque el objeto fundamental de este informe se centra en el análisis de las líneas fundamentales de presupuestos de la comunidad para 2025, se acompaña de una visión de medio plazo. Las tasas vigentes de regla de gasto de acuerdo con la normativa nacional son del 3,2%, 3,3% y 3,4% para 2025, 2026 y 2027, respectivamente. Estas tasas son aplicables a la Administración Central, a las Corporaciones Locales y a cada comunidad autónoma.

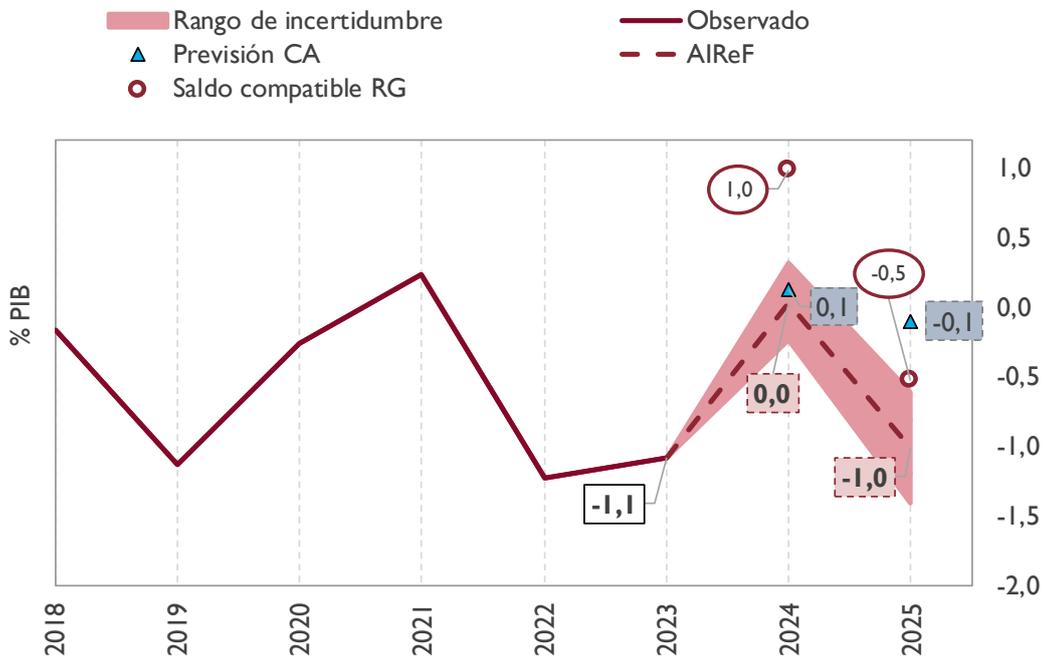
1. ESCENARIO PRESUPUESTARIO

1.1. Previsiones para 2024 y 2025

Las previsiones de la AIReF sobre el saldo de la Comunidad Autónoma de Extremadura empeoran dos décimas para 2024, estimando que alcanzará el equilibrio frente al superávit del 0,1% previsto por la comunidad. La AIReF empeora sus estimaciones sobre el cierre en 2024 de Extremadura respecto a las contenidas en el informe de julio fundamentalmente por la revisión al alza de las previsiones de gastos derivada de la incorporación del cierre actualizado de 2023 y el análisis de la ejecución a la fecha. La comunidad, por su parte, empeora una décima sus estimaciones anteriores de saldo para 2024, elevando sus previsiones de ingresos y ligeramente más los gastos, aunque mantiene un nivel de empleos ligeramente superior al estimado por la AIReF.

Para 2025, la AIReF prevé que Extremadura cierre con un déficit del 1% del PIB, mientras la comunidad estima un déficit del 0,1% del PIB. El saldo de la comunidad en 2025 empeorará un punto respecto al esperado en 2024. Los recursos del sistema de financiación autonómica mantienen el nivel de 2024, lo que, unido a un ligero descenso en los ingresos tributarios, y una evolución negativa de los ingresos derivados de fondos europeos determina un descenso de los recursos globales de la comunidad en 2025. Los empleos, sin embargo, seguirán creciendo. La comunidad prevé un deterioro de dos décimas en el saldo que, partiendo de una previsión más favorable para 2024, le llevaría a un déficit de 0,1% del PIB en 2025, bajo niveles de ingresos y gastos superiores a los estimados por la AIReF.

GRÁFICO 1. CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN. EXTREMADURA (% PIB)



Fuente: IGAE, AIReF y líneas de presupuestos 2025 de la comunidad

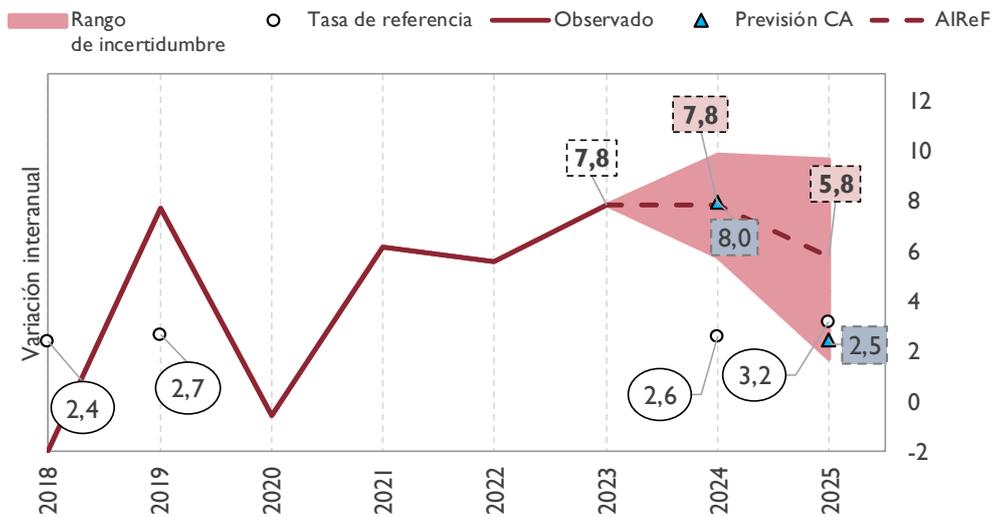
Por otra parte, la AIReF sigue apreciando riesgo de incumplimiento de la regla de gasto en Extremadura para 2024, al igual que la comunidad. La AIReF estima que en 2024 el gasto computable a efectos de la regla de gasto aumentará en la comunidad un 7,8%, superando el límite individual del 2,6% vigente para este año. Bajo las previsiones de ingresos de la AIReF, el crecimiento de los empleos compatible con la tasa de referencia nacional del 2,6% llevaría a un superávit cercano al 1% del PIB.

Para 2025, la AIReF detecta de nuevo riesgo de incumplimiento de la regla de gasto, condicionado por el registro de los gastos financiados con fondos europeos, mientras la comunidad prevé su cumplimiento. El cumplimiento de la regla de gasto en 2025 estará muy influido por el registro de los gastos financiados por fondos europeos que se excluyen en el cómputo de la regla. La AIReF estima que en 2025 los gastos vinculados a fondos europeos se reducirán de forma significativa respecto a 2024. Esto determina una variación del gasto computable a efectos de la regla de gasto nacional del 5,8%, por encima de la tasa de referencia aprobada del 3,2%, y una variación superior, del 6,2%, del gasto computable considerado en el marco fiscal europeo. La comunidad, por el contrario, prevé una evolución muy favorable en el registro de los gastos financiados con fondos europeos que permitiría

una variación del gasto computable del 2,5% a pesar de estimar un crecimiento de los empleos muy superior al esperado por la AIReF.

El cumplimiento de la regla de gasto implicaría alcanzar un déficit del 0,5% del PIB en 2025. Bajo las previsiones de ingresos de la AIReF, una evolución del gasto computable que permitiera el cumplimiento de la regla de gasto supondría un crecimiento nulo de los empleos que llevaría a un saldo cercano al -0,5% del PIB en 2025.

GRÁFICO 2. GASTO COMPUTABLE A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO. EXTREMADURA (% VARIACIÓN)



Fuente: IGAE, AIReF y líneas de presupuestos 2025 de la comunidad

CUADRO 1. PREVISIONES AIREF DE LA VARIACIÓN DE EMPLEOS Y GASTO COMPUTABLE PARA REGLA DE GASTO NACIONAL Y EUROPEA. EXTREMADURA (% VARIACIÓN)

Comunidad Autónoma de Extremadura	Previsión AIReF % var 24/23	Previsión AIReF % var 25/24
Empleos (sin PRTR)	6,5	2,6
Gasto computable regla de gasto nacional	7,8	5,8
Gasto computable regla de gasto europea	7,1	6,2

Fuente: AIReF

La AIReF estima que los ingresos de la comunidad en 2025, sin tener en cuenta los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), disminuirán un 2%, alcanzando el 21,9% del PIB. Esta variación está sustentada por la ligera reducción de los ingresos del sistema de financiación. El incremento de ingresos de las entregas a cuenta no compensa en su totalidad la bajada en la liquidación de 2023 con respecto a la del 2022, cuyo importe fue excepcional. Adicionalmente, la liquidación de 2023 incluye el efecto de medidas de rebaja fiscal adoptadas por la comunidad que no estaban en el año anterior. Igualmente se espera una disminución de los ingresos procedentes de los fondos europeos distintos del PRTR por el cierre de los programas operativos 2014-2020 y una ligera caída de los ingresos tributarios en su conjunto.

Las medidas de ingresos adoptadas en años anteriores tendrán efecto en 2025. Las medidas por la modificación de tipos impositivos en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), aprobadas por el Decreto-ley 4/2023 de 12 de septiembre, tienen un efecto negativo en 2025: entraron en vigor en 2023 y, en la medida en que no se incluyeron en las entregas a cuenta de 2023 ni de 2024, se reflejan en los ingresos del sistema de la comunidad a partir de 2025 afectando tanto a las entregas a cuenta de 2025 como a la liquidación de 2023. En sentido contrario, las bonificaciones o reducciones en el canon de saneamiento y en otras tasas y precios públicos aprobadas para el ejercicio 2023 y prorrogadas para el año 2024, revertirán en 2025 con un efecto positivo, según cuantificación de la comunidad, de 9 millones de euros. Adicionalmente, el Decreto-Ley 2/2024 de 22 de octubre, de medidas fiscales para impulsar el acceso a la vivienda en Extremadura, establece bonificaciones en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITPAJD) que afectaran a los ingresos de la comunidad del año 2024, y en el IRPF que afectaran a partir del año 2026.

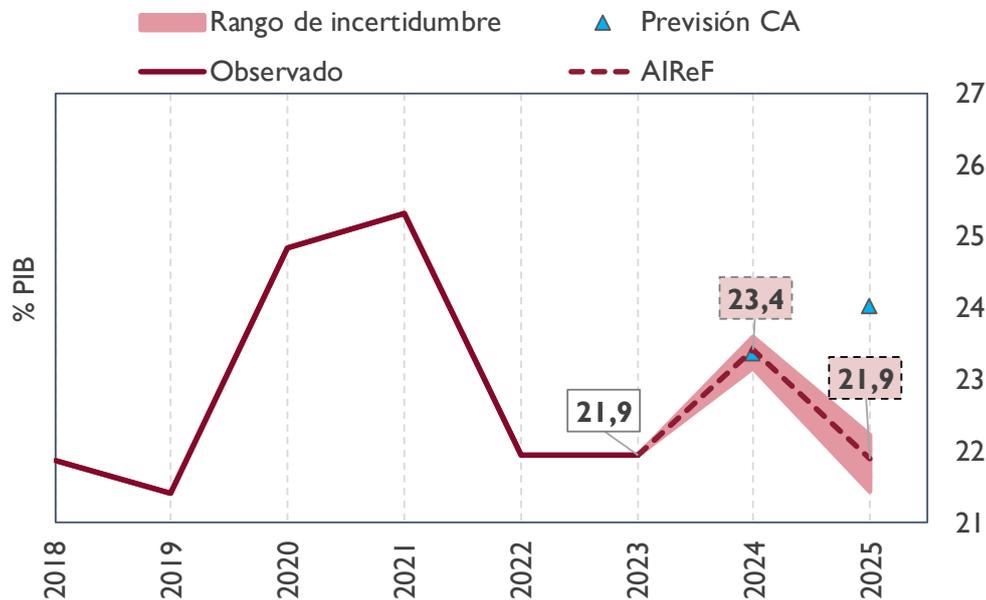
CUADRO 2. PREVISIÓN AIREF RECURSOS 2025/2024. EXTREMADURA (% PIB Y % VARIACIÓN)

Comunidad Autónoma de Extremadura	Previsión AIREF 2024 %PIB	Previsión AIREF 2025 %PIB	% var 25/24
Recursos netos sin PRTR	23,4	21,9	-2
SFA neto	17,0	16,2	0
<i>EAC netas</i>	14,8	15,2	8
<i>Liquidación neta</i>	2,2	0,9	-56
ITPAJD	0,5	0,5	-5
ISD	0,1	0,1	0
Otros impuestos no SFA	0,6	0,6	1
Otros recursos	5,2	4,5	-8

Fuente: AIReF

La comunidad estima alcanzar en 2025 un nivel de recursos superior al previsto por la AIReF por los ingresos asociados a fondos europeos. Las líneas fundamentales de la comunidad recogen los recursos del sistema de financiación para 2025 comunicados y una estimación menor que la prevista por la AIReF para los ingresos tributarios. Sin embargo, recogen un nivel muy superior al estimado por la AIReF en los fondos europeos, lo que sitúa su escenario de ingresos para 2025 muy por encima del de la AIReF.

GRÁFICO 3. RECURSOS SIN PRTR. EXTREMADURA (% PIB)



Fuente: IGAE, AIReF y líneas de presupuestos 2025 de la comunidad

La AIReF prevé que los gastos autonómicos en 2025, sin considerar los financiados por el PRTR, aumentarán un 3% sobre el año anterior, alcanzando el 22,9% del PIB. La actualización de los salarios derivada de la normativa básica estatal llevará a un crecimiento del 3% en la remuneración de asalariados. Junto a ello, la AIReF estima un aumento del 3% en los gastos de funcionamiento y ligeramente superior en los asociados a conciertos. Los gastos de capital aumentan cerca del 1%, estimándose una moderación de la inversión no financiada por fondos europeos. En sentido contrario, se prevé un ligero descenso de otros gastos corrientes.

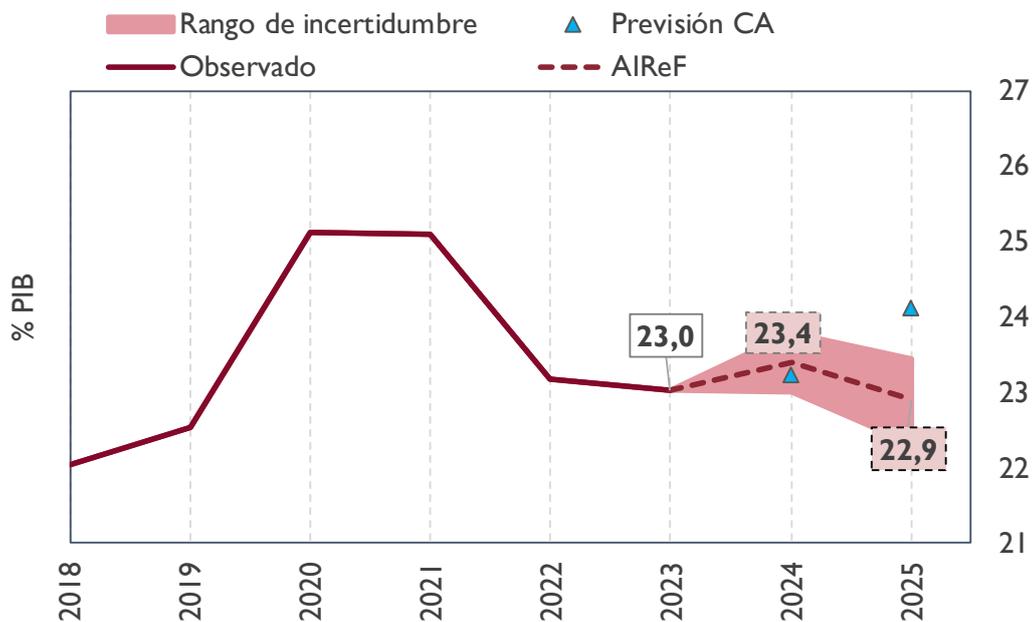
CUADRO 3. PREVISIÓN AIREF EMPLEOS 2025/2024. EXTREMADURA (% PIB Y % VARIACIÓN)

Comunidad Autónoma de Extremadura	Previsión AIReF 2024 %PIB	Previsión AIReF 2025 %PIB	% var 25/24
Empleos netos sin PRTR	23,4	22,9	3
Sanidad	8,8	8,7	3
Educación	5,7	5,6	4
Otros gastos	8,9	8,6	2

Fuente: AIReF

La comunidad estima alcanzar en 2025 un nivel de gastos superior al previsto por la AIReF. Las previsiones autonómicas estiman en términos presupuestarios un crecimiento superior al previsto por la AIReF en gran parte asociado a una mayor ejecución de fondos europeos que tiene su reflejo paralelo en los ingresos. Ello sitúa el escenario de la comunidad por encima del estimado por la AIReF para 2025, a pesar de partir de un nivel inferior para 2024.

GRÁFICO 4. EMPLEOS SIN PRTR. EXTREMADURA (% PIB)



Fuente: IGAE, AIReF y líneas de presupuestos 2025 de la comunidad

1.2. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La AIReF prevé que los proyectos vinculados al PRTR en la Comunidad Autónoma de Extremadura alcancen en 2024 y 2025 el 0,4% y 0,6% del PIB, respectivamente, por debajo de las previsiones autonómicas. En base a los datos disponibles a la fecha sobre la ejecución de actuaciones y el registro hasta julio de gastos asociados al Plan, la AIReF prevé que la comunidad ejecutará en 2024 fondos por un 0,4% del PIB, mientras la comunidad considera que podrían alcanzar el 0,6% del PIB. Para 2025, la AIReF estima que los fondos alcanzarán el 0,6% del PIB regional, ocho décimas menos de lo recogido por la comunidad en sus líneas fundamentales de presupuesto.

1.3. Perspectivas a medio plazo (2025-2029)

La AIRcF estima que la Comunidad Autónoma de Extremadura alcanzará en 2029 un déficit del 0,7% del PIB en un escenario de políticas constantes. A partir de 2025 se espera un deterioro del saldo registrado en 2024 al normalizarse los flujos del sistema de financiación y registrarse el impacto de las rebajas fiscales adoptadas. Las previsiones de medio plazo facilitadas por la comunidad hasta 2027 consideran una senda más positiva en la que se alcanzaría un déficit del 0,1% del PIB en 2025 y se mantendría en 2026 y 2027.

La AIRcF considera que los recursos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sin tener en cuenta el PRTR, alcanzarán un peso cercano al 22% del PIB. Las liquidaciones del sistema de financiación recuperarán su peso habitual sobre PIB, si bien afectadas por las rebajas fiscales adoptadas por la comunidad hasta la fecha. En el año 2026, los ingresos del sistema reducen su peso sobre el PIB como consecuencia de la caída estimada de la liquidación de 2024, condicionada por la evolución de los fondos, que tienen un mayor efecto en esta comunidad por su fuerte peso en los recursos totales. Los ingresos tributarios y asociados a la producción mantendrán en términos generales su peso en el PIB, con un ligero descenso. En el resto de los recursos se estima el mantenimiento de las transferencias condicionadas del Estado y se prevé un ritmo creciente de ejecución de los fondos europeos tradicionales de los programas operativos 2021-27.

Los empleos alcanzarán el 22,6% del PIB en 2029, condicionados en el medio plazo por la remisión de las tensiones inflacionistas, la evolución del gasto asociado al envejecimiento de la población y el retorno de las reglas fiscales. Una vez finalizada la aplicación del acuerdo con sindicatos alcanzado a nivel nacional, la AIRcF asume el incremento de los salarios públicos según la evolución estimada del IPC. El resto del consumo público -principalmente sanidad y educación- se proyecta de acuerdo con modelos a medio y largo plazo de la AIRcF que recogen principalmente el impacto del envejecimiento, y el crecimiento promedio de los últimos años ajeno a cambios en el perfil demográfico. Se prevé que aumente el peso del gasto en intereses, por la evolución de la deuda, y el de los gastos de capital por la ejecución de las inversiones financiadas por los programas operativos 2021-27 de la UE. La AIRcF considera que el retorno a las reglas fiscales contribuirá a la moderación del crecimiento de otros gastos.

El gasto primario neto de medidas de ingresos crecerá una media del 3,6% durante el periodo en ausencia de medidas adicionales. La AIRcF ha estimado el gasto primario neto de medidas de ingresos calculado de acuerdo con las especificaciones actuales del marco europeo. Para ello ha tenido en cuenta sus previsiones sobre la evolución de los empleos totales y

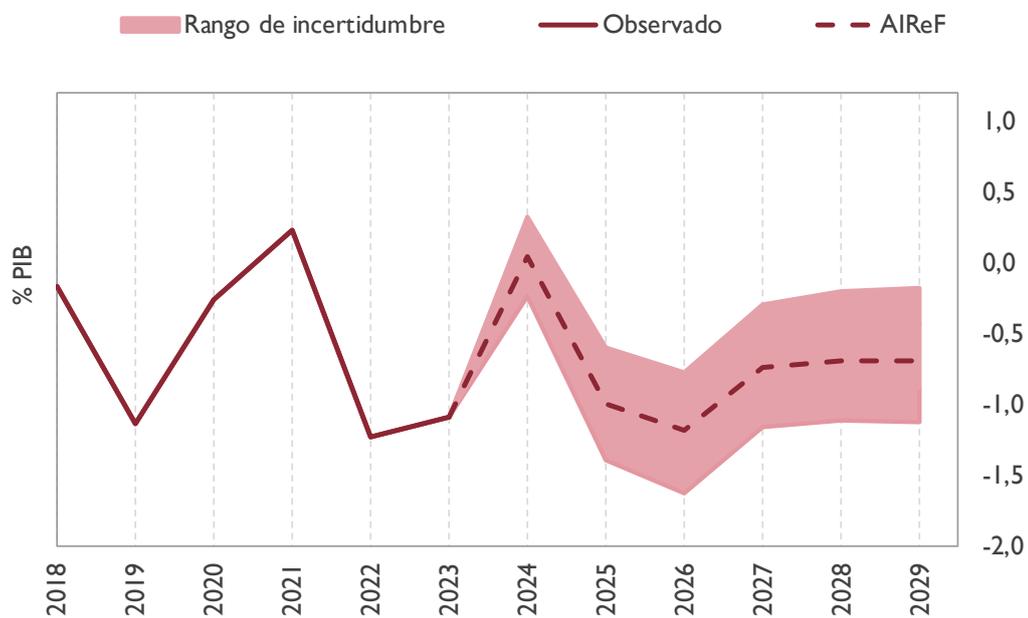
de los elementos que se excluyen del cómputo del gasto, así como la información actual sobre las medidas permanentes y temporales de ingresos adoptadas y previstas. Considerando estos elementos, la AIReF estima que en los próximos años el gasto primario neto de medidas crecerá en Extremadura en tasas anuales entre el 6,2 y 2,5%, alcanzando un promedio del 3,6% en el periodo 2025-2029.

CUADRO 4. PREVISIONES AIREF MEDIO PLAZO 2025-2029. EXTREMADURA (% PIB Y % VARIACIÓN)

Comunidad Autónoma de Extremadura	Cierre 2023 %PIB	Previsión	Previsión	Previsión	Previsión	Previsión	Previsión
		AIREF 2024 %PIB	AIREF 2025 %PIB	AIREF 2026 %PIB	AIREF 2027 %PIB	AIREF 2028 %PIB	AIREF 2029 %PIB
Recursos netos sin PRTR	21,9	23,4	21,9	21,5	21,9	22,0	21,9
SFA neto	15,5	17,0	16,2	15,8	16,2	16,3	16,3
<i>EAC netas</i>	14,4	14,8	15,2	15,1	15,3	15,2	15,3
<i>Liquidación neta</i>	1,1	2,2	0,9	0,7	0,9	1,1	1,0
ITPAJD	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5
ISD	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
Otros impuestos no SFA	0,6	0,6	0,6	0,6	0,5	0,5	0,5
Otros recursos	5,2	5,2	4,5	4,5	4,5	4,5	4,5
Empleos netos sin PRTR	23,0	23,4	22,9	22,7	22,6	22,6	22,6
Consumos intermedios	3,2	3,1	3,1	3,0	3,0	3,0	3,0
Remuneración asalariados	11,0	11,4	11,3	11,1	11,1	11,1	11,0
Transf sociales en especie	2,9	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0
Intereses	0,5	0,5	0,5	0,5	0,6	0,6	0,7
Otros empleos corrientes	2,8	2,8	2,6	2,6	2,6	2,5	2,5
Empleos capital	2,6	2,5	2,4	2,4	2,4	2,5	2,5
Cap/nec financiación	-1,1	0,0	-1,0	-1,2	-0,7	-0,7	-0,7

Fuente: IGAE y AIReF

GRÁFICO 5. PREVISIONES AIREF CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN 2025-2029. EXTREMADURA (% PIB)



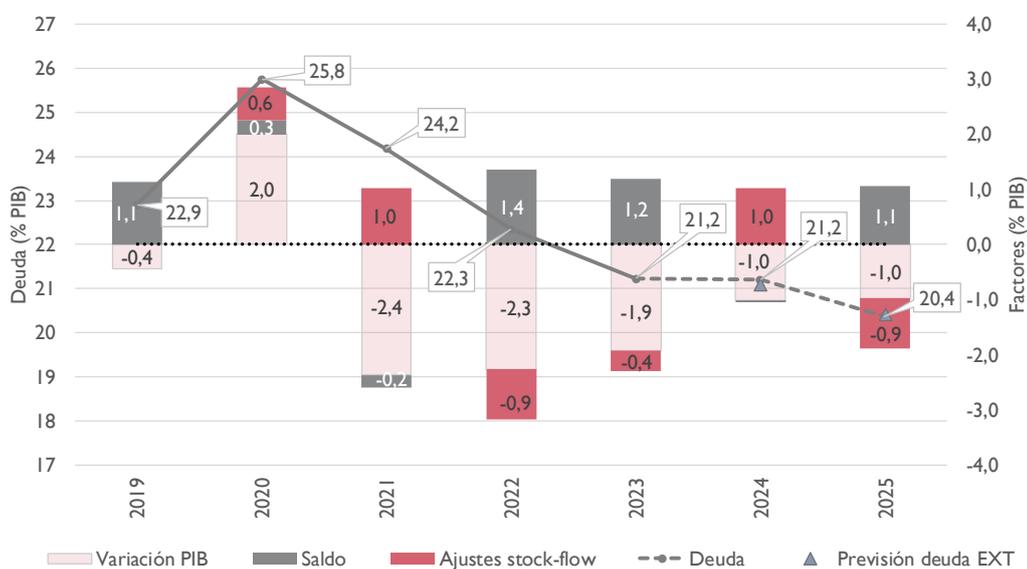
Fuente: IGAE y AIREF

2. DEUDA PÚBLICA

2.1. Nivel de deuda

La AIReF considera que la deuda de la Comunidad Autónoma de Extremadura se situará al cierre de 2025 en torno al 20,4% del PIB. Partiendo de un 21,2% en 2023, la ratio mejorará en casi un punto en el periodo 2024-2025, fundamentalmente por efecto del crecimiento previsto del PIB.

GRÁFICO 6. EVOLUCIÓN PREVISTA DEL ENDEUDAMIENTO. EXTREMADURA (% PIB)

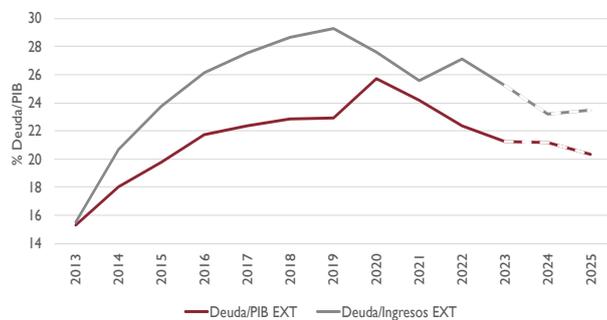


Fuente: Banco de España, AIReF y líneas fundamentales de la comunidad

La comunidad estima niveles de endeudamiento similares para 2024 y 2025. Las estimaciones sobre la evolución del endeudamiento de la comunidad para el periodo 2024-2025 coinciden en lo esencial con las de la AIReF.

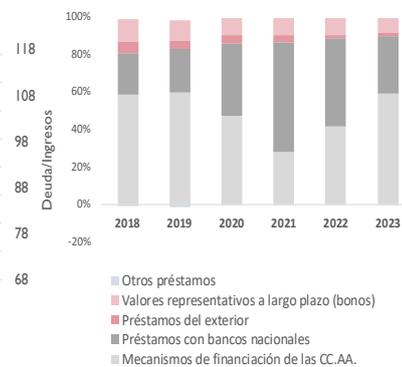
La AIReF estima que la ratio de deuda sobre ingresos corrientes² registrará en 2024 un notable descenso, incrementándose ligeramente en 2025. En 2024 la deuda sobre ingresos desciende debido fundamentalmente a los ingresos del sistema de financiación autonómica. En 2025, la ratio de deuda sobre ingresos se incrementará ligeramente como consecuencia de la evolución de los ingresos.

GRÁFICO 7. EVOLUCIÓN INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO. EXTREMADURA (% PIB Y % INGRESOS)



Fuente: Banco de España y AIReF

GRÁFICO 8. EVOLUCIÓN DEUDA POR INSTRUMENTOS. EXTREMADURA (%)



Fuente: Banco de España

Los mecanismos extraordinarios de financiación representan casi el 60% de la deuda total de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Al cierre de 2023 los mecanismos extraordinarios representaban en torno a un 60% de la deuda de la comunidad. La comunidad ha venido incrementando su dependencia de los mecanismos de financiación desde 2021. Con datos hasta el segundo trimestre de 2024, el peso de los mecanismos extraordinarios de se ha incrementado en casi 10 puntos respecto al cierre del año anterior.

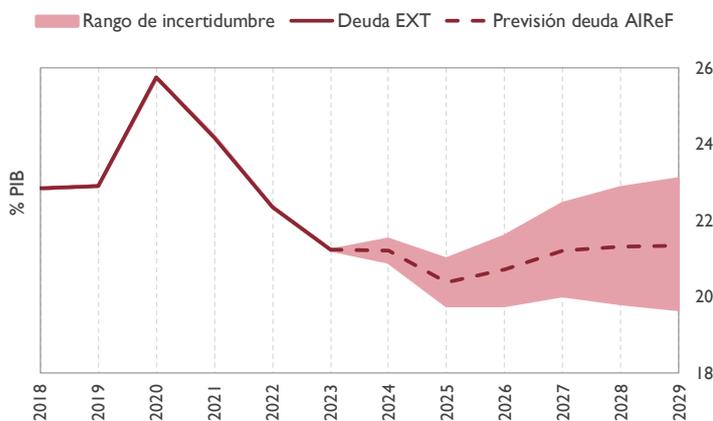
2.2. Perspectivas a medio plazo (2025-2029)

La AIReF estima que la ratio de deuda sobre PIB de la comunidad crecerá en el medio plazo. Considerando las previsiones del escenario fiscal a medio plazo, se espera que la tendencia creciente de la ratio de deuda se mantenga hasta 2029, pues el efecto de los déficits previstos para el periodo

² La ratio de deuda/ingresos se calcula por la AIReF sobre la base de los ingresos netos corrientes en términos de contabilidad nacional. La evolución de esta ratio está condicionada por las particularidades del sistema de financiación de las CC. AA. y las transferencias extraordinarias recibidas por las comunidades autónomas entre 2020 y 2022.

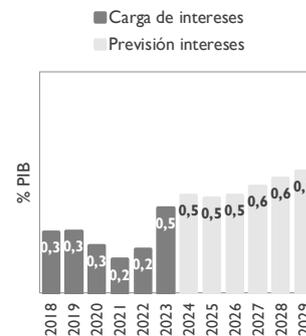
2026-2029 no se ve compensado por el crecimiento previsto del PIB. Estas previsiones están sujetas a los supuestos de un escenario normativo en el cual los excesos de déficit se compensan en el ejercicio siguiente. Dada la evolución prevista de la deuda y las perspectivas de los mercados financieros, la carga de intereses podría incrementar su peso en el PIB regional en el periodo 2025-2029, hasta llegar al 0,7% al final del periodo.

GRÁFICO 9. PREVISIONES DE DEUDA DE EXTREMADURA EN EL MEDIO PLAZO (% PIB)



Fuente: Banco de España y AIRcF

GRÁFICO 10. CARGA DE INTERESES. EXTREMADURA (% PIB)



Fuente: IGAE y AIRcF

3. RECOMENDACIONES

3.1. Seguimiento de recomendaciones

La AIReF ha venido alertando desde el informe de 6 de julio de 2023 de los riesgos en relación con la regla de gasto en 2024. En consecuencia, en los sucesivos informes emitidos desde entonces ha ido elevando el nivel de alerta y riesgo y formulando las correspondientes recomendaciones tanto a la Comunidad Autónoma de Extremadura *-vigilar la ejecución de su presupuesto, adoptando las medidas que estime pertinentes para corregir el crecimiento del gasto computable a efectos de la regla de gasto y evitar el deterioro estructural de sus cuentas a medio y largo plazo-* como al Ministerio de Hacienda *-activar las medidas preventivas recogidas en el artículo 19 de la LOEPSF en relación con la Comunidad Autónoma de Extremadura-*.

La comunidad manifestó su intención de seguir la recomendación, informó de que mantiene un seguimiento constante de la ejecución presupuestaria para conocer posibles desviaciones en su desarrollo, y así adoptar las medidas necesarias para mantener, en la medida de lo posible, una senda de contención del gasto estructural a medio y largo plazo. Las previsiones actuales de la comunidad consideran que en 2024 incumplirá la regla de gasto.

El Ministerio de Hacienda contestó a la recomendación señalando que *“de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el Ministerio realiza un seguimiento permanente de los indicadores que fija la ley para cada una de las Comunidades Autónomas velando por la estabilidad presupuestaria, acorde con el compromiso de este Gobierno con la sostenibilidad de las finanzas públicas y el cumplimiento de la legislación vigente..... y que la actualización de las entregas a cuenta del Sistema de Financiación Autonómica que se realizarían a partir de septiembre y la liquidación definitiva de 2022 abonada a finales de julio tendrían un efecto positivo en las cuentas autonómicas”*.

Con los datos de ejecución a la fecha y sin la comunicación de nuevas medidas que puedan favorecer la regla de gasto en 2024, la AIRcF sigue apreciando riesgo de incumplimiento de la regla en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Además, la AIRcF estima que, en 2025, de acuerdo con la metodología actual y en ausencia de nuevas medidas, el gasto computable a efectos de la regla de gasto nacional en la Comunidad Autónoma de Extremadura crecerá por encima del límite del 3,2% fijado.

Si bien existen aún elementos de incertidumbre cuya resolución puede afectar a los elementos y cálculo de estas variables, sería deseable que la Comunidad Autónoma de Extremadura anticipara instrumentos que permitan corregir posibles desviaciones en el cumplimiento de la regla de gasto y la senda comprometida en el PFEMP.

La presidenta de la AIRcF



Cristina Herrero Sánchez